



## **SISTEMA DE ARBITRAJE**

### **AVALUACIÓN EXTERNA POR PARES Y ANÓNIMA (MODELO DOBLE CIEGO) REVISTA “SEGURIDAD Y ESTRATEGIA”**

#### **INTRODUCCIÓN:**

Todos los trabajos inéditos y originales presentados para su publicación en la revista SEGURIDAD Y ESTRATEGIA, son sometidos a arbitraje por pares expertos para evaluar su calidad y pertinencia técnica y académica. El Comité Editorial entrega a los árbitros o expertos evaluadores una serie de sugerencias y el formulario de evaluación en el que se indican los aspectos a considerar en la evaluación.

Todos los evaluadores son externos y usualmente de países distintos a los de los autores. La revista SEGURIDAD Y ESTRATEGIA cuenta con una base de datos de potenciales evaluadores en las diferentes especialidades en torno a la seguridad y defensa.

En la revisión, se les solicita a los revisores que traten el artículo con rigurosidad y objetividad. El nombre de los árbitros no es revelado a los autores y el nombre de los autores tampoco es revelado a los evaluadores para evitar sesgos o conflicto de interés en la evaluación y revisión de los artículos (modelo doble ciego).

#### **PROCESO DE ARBITRAJE:**

- Una vez cerrada la convocatoria para la presentación de artículos, el Comité Editorial hará una primera revisión del artículo para verificar que cumple con las normas relativas a estilo y contenido indicadas en la Guía de Autores: Normas para la Redacción de Artículos Académicos. Los trabajos pueden ser rechazados en esta primera evaluación sino cumplen con los requisitos de redacción, presentación y estructura. Para esta revisión previa el Comité Editorial tendrá un plazo máximo de ocho (8) días calendario para realizarla.
- El Comité Editorial de la revista, una vez comprobado que el artículo cumple con las normas relativas a estilo y contenido indicadas en la Guía de Autores: Normas para la Redacción de Artículos Académicos, lo enviará a dos expertos revisores anónimos y ajenos al Comité Editorial, según el modelo doble ciego. Los trabajos aceptados inician la evaluación mediante el proceso doble ciego, en el cual los artículos son enviados a los pares expertos en el área respectiva, cuyas identidades no serán conocidas por el autor y, a su vez, los pares evaluadores tampoco conocerán la identidad del

autor. Para el efecto los evaluadores tendrán un plazo máximo de quince (15) días calendario para realizar la evaluación respectiva.

- La valoración por parte de los expertos revisores o evaluadores incidirá, entre otros aspectos, en el interés del artículo, su contribución al conocimiento del tema tratado, las novedades aportadas, la corrección de las relaciones establecidas, el juicio crítico desarrollado, los referentes bibliográficos manejados, su correcta redacción, etc., indicando recomendaciones, si las hubiera, para su posible mejora.
- Recibidos los resultados de la evaluación, el Comité Editorial de la revista se reúne y con base en las recomendaciones de los revisores, define la respuesta sobre el proceso de evaluación del artículo y comunica al autor cualquiera de las siguientes respuestas:
  - a) **Aceptado para publicación sin modificaciones:** el artículo se publicará tal cual se ha recibido y sólo se harán correcciones de ortografía y estilo.
  - b) **Aceptado para publicación con correcciones menores:** el artículo será publicado una vez los autores realicen las correcciones menores sugeridas por los evaluadores. Estas serán revisadas por el Comité Editorial, quienes decidirán si estas son aceptadas o no.
  - c) **Aceptado para publicación con correcciones importantes:** el artículo será publicado una vez los autores realicen las correcciones importantes sugeridas por los evaluadores. Estas serán revisadas por el Comité Científico, quienes decidirán si estas son aceptadas o no.
  - d) **Rechazado:** el artículo no se recomienda para su publicación.
- Si el artículo es aceptado con modificaciones, se le devolverá al autor junto con las recomendaciones de los evaluadores para que preparen una nueva versión corregida para lo cual disponen del tiempo que le indique el Comité Editorial, en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Atendiendo al grado de cumplimiento de las modificaciones solicitadas el Comité Científico se pronunciará sobre si procede o no la publicación del artículo. La decisión final será tomada por los miembros del Comité Editorial. Dicha decisión será comunicada al autor por el Director de la revista o por el que éste designe.



- Los trabajos no publicados serán archivados como artículos rechazados.